



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la incoación del expediente número 1/2016 de baja de oficio por comprobación de residencia periódica de extranjeros NO ENCASARP (ciudadanos de los Estados Miembros de la Union Europea y de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente), por haber sido infructuosa la notificación personal e individualizada de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2016, a las personas que se relacionan:

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO
ALEXANDROV PETROV	BISER	301786880
ANGELOV DENCHEV	DIMITAR	X09644157G
ARRIETA	OMAR EDUARDO	26433920N
BISEROVA IVANOVA	ASYA	357935615
BOGOSLOVOV MIHAYLOV	MIHAL	X05063482D
CONTRERAS GUTIERREZ	CECILIA ANDREA	X08740985L
DECAN	SAMUEL	050252036
DIMITROVA VASILEVA	IVANICHKA	34020913
GEORGIEVA PENCHEVA	DILYANA	356244620
GORANOV TSVETKOV	NIKOLAY	X07977262B
IBAÑEZ ANTON	ANTONIO	X150904
IVANOVA PETROVA	VANYA	X05879547B
JIMENEZ PEIROTEN	BRIGITTE FREDERIQUE	060274101781
KOSTOVA GORANOVA	YORDANKA	355094890
KRASIMIROVA KOSTOVA	GALINA	X07903676W
LOPES TELES	IVO MARCELO	Y01174648Y
MIHAYLOV BOGOSLOVOV	BORISLAV	332438330
MURESAN	ADELA RAMONA	Y00373571L
MURESAN	BENIAMIN HAVIER	Sin documento
MURESAN	BOGDANEL VLADUT	12421209
MURESAN	SANDU VASILE	X08537464W
MUSTAFOV SEIDOV	HASAN	356245534
NEYCHEVA PETROVA	NINA	357074382



APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO
RUS	DANIEL MARIUS	X09077776K
RUS	IOANA CODRUTA	X09077726V
SIMEONOVA ILIEVA	LILYANA	327617878

Por medio del presente anuncio, se les concede el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantos documentos y alegaciones consideren oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

Los expedientes de las respectivas bajas de oficio se encuentran a disposición de los interesados, o de sus representantes legales, en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Todo ello según lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. 1690/1986, de 11 de julio, sobre aprobación del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y resolución de 30 de enero de 2015 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición, ante este Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se interpone recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición inicial (artículo 116.2 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C.)

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán solicitar de la Administración la revocación o rectificación de actos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

En Quintanar de la Sierra, a 19 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea